



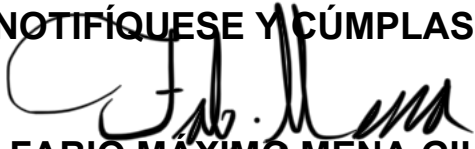
San Andrés, Isla, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: FABIO MÁXIMO MENA GIL

RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00102-01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SHIRLEY HUDGSON POMARE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Visto el anterior informe secretaría y corroborado lo que en él se indica, al encontrarse ejecutoriado el auto que admitió el recurso de alzada, procede la Sala en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 1, inciso 2° del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, a correr por secretaría, traslado a las partes para alegar por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador